



BUIN, 03 ABR 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 940 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 175 de fecha 30 de julio de 2015, se autoriza la adquisición por convenio marco del arriendo de equipos multifuncionales a la Empresa DIMACOFI S.A., por un periodo de 36 meses desde el 28 de julio de 2015.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 189, de fecha 27 de junio de 2017, se aprueba la ampliación de contrato suscrito con la Empresa DIMACOFI S.A., para arriendo de máquina multifuncional.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 308 de fecha 28 de diciembre de 2017, se deja sin efecto el Decreto TC N° 189/2017 y se autoriza la contratación, por convenio marco del servicio de arriendo de impresora multifuncional a la Empresa DIMACOFI S.A., por un periodo de 36 meses desde el mes de agosto de 2017.

4.- Que por Decreto Alcaldicio N° 912, de fecha 28 de marzo de 2019, se autoriza el pago de Facturas correspondiente a servicios prestados por la Empresa DIMACOFI S.A., periodo agosto 2018 a febrero 2019.

5.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3384, de fecha 13 de octubre de 2019, se instruye el pago de facturas emitidas por la Empresa DIMACOFI S.A., periodo abril - agosto 2019.

6.- Que por Decreto Alcaldicio N° 163, de fecha 17 de enero de 2020, se instruye el pago de facturas emitidas por la Empresa DIMACOFI S.A., periodo agosto - noviembre 2019.

7.- El Oficio Interno N°02, de fecha 27 de marzo de 2020, del Administrador Municipal, a través del cual remite a la Secretaría Municipal el Acta de Recepción Conforme, para el pago de facturas de la Empresa DIMACOFI S.A., correspondiente al mes de diciembre de 2019. Se adjunta fotocopia de la siguiente documentación:

- ↳ Factura Electrónica N° 488191, de fecha 31.12.2019, emitida por DIMACOFI S.A., por la suma de \$123.641.-.
- ↳ Factura Electrónica N° 488914, de fecha 31.12.2019, emitida por DIMACOFI S.A., por la suma de \$1.903.913.-.
- ↳ Factura Electrónica N° 493581, de fecha 31.01.2020, emitida por DIMACOFI S.A., por la suma de \$39.027.-.
- ↳ Comunicación vía correo electrónico, de fecha 27.03.2020 entre el Encargado del Depto. de Informática, la Empresa DIMACOFI y Depto. de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO.

1.- Páguese Facturas emitidas por la Empresa DIMACOFI S.A., RUT N° 92.083.000-5, correspondientes al Servicio de Arriendo de Equipos Multifuncionales, de acuerdo al siguiente detalle:

Num.	Fecha	Total
F-488191	31/12/2019	\$ 123.641.-
F-488914	31/12/2019	\$1.903.913.-
F-493581	31/01/2020	\$ 39.027.-
	TOTAL	\$2.066.581.-



2.- Considerando que los servicios fueron prestados, como da cuenta el Encargado de Informática, estos servicios son públicos y notorios lo cual consta en dependencias municipales y dan cuenta de la continuidad del buen servicio municipal. Las facturas indicadas precedentemente fueron enviadas el día 24 de marzo de 2020 vía correo electrónico al Encargado de Informática, quien las remitió al Administrador Municipal a objeto de aprobar los servicios; es importante señalar que desde el 01 de febrero de 2020 existe un contrato vigente con la Empresa DIMACOFI S.A., razón por la cual se solicita el pago de las facturas correspondientes al mes de diciembre de 2019.

Por todo lo anterior, y en razón que el desempeño de un servicio para la administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor lleva aparejado el pago del precio de manera que si esto último no se verifica, aun cuando el contrato o licitación de que se trate haya adolecido de irregularidades se produciría un enriquecimiento sin causa en favor del Municipio, criterio según el cual la prestación de lo pactado en la especie obliga a pagar el correspondiente precio el cual constituye su contraprestación.

3.- Impútese el pago a la cuenta presupuestaria 215.22.09.005 “Arriendo de Máquinas y Equipos”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, GMG, VZS, NVVS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPA
- Informática
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dic 2019-Ene. 2020.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE